

RADICACIÓN NO. 63001311000320210019400
Investigación de Paternidad



CONSTANCIA TERMINOS. CONSTANCIA. La parte actora, para corregir se le concedieron cinco días, así: 19, 20, 23, 24 y 25 de agosto de 2021. Dentro del término, guardó silencio.

Armenia Q., 30 de agosto de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, treinta de agosto de dos mil veintiuno.

La presente demanda para proceso VERBAL (INVESTIGACION DE PATERNIDAD), promovida por el menor J.O.O.M, a través de su progenitora, la señora LEYDY DAYANA ORTIZ MONTOYA en contra del señor JUAN CARLOS PACHECO ORDENES, se inadmitió por auto del diecisiete de los corrientes, se le concedió a la parte actora el término para corregir, y dentro del término guardó silencio.

Por lo anterior, el Juzgado, TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO,

RESUELVE.

RECHAZAR la presente demanda para proceso VERBAL (INVESTIGACION DE PATERNIDAD), promovida por el menor J.O.O.M, a través de su progenitora, la señora LEYDY DAYANA ORTIZ MONTOYA en contra del señor JUAN CARLOS PACHECO ORDENES, por lo dicho en la parte motiva del presente auto. (Art. 90 Inc. 4º C.G. del P.)

NOTIFIQUESE

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 151 de hoy, 31 de agosto de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario